

## INFORMACION SUMARIA RECTIFICACION DE PARTIDA

solicita rectificación de partidaSr. JuezMaría Querol, con domicilio real en la calle Mario Bravo N° 778, piso 1°, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Flavio Quesada, Abogado inscripta al T° 65, F° 175, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT ?????, constituyendo domicilio en la calle Tucumán 879 de esta Capital Federal, Zona de notificación 98, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico [fquesada@gmail.com](mailto:fquesada@gmail.com), y Juan Carlucci, con domicilio real en la calle Mario Bravo N° 778, piso 1°, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Donato Castiglio, Abogado inscripta al T° 49, F° 12, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Tucumán 879 de esta Capital Federal, Zona de notificación 98, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico [doncastiglio@yahoo.com.ar](mailto:doncastiglio@yahoo.com.ar), a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:OBJETOQue venimos por la presente a solicitar a V.S. la rectificación de la partida de nacimiento de nuestro hijo José Querol, la que acompañamos, atento haberse producido un error al ser inscripto con el apellido materno en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, tal como lo explicaremos.HECHOSEl día 31 de noviembre de 1980 se celebró el matrimonio entre María Querol y Juan Carlucci, según consta en la Libreta y certificado de matrimonio expedido por el Registro Civil, que también se acompañan. Como fruto de dicha unión nació el 9 de enero de 1996, nuestro hijo José, en el Hospital T. Alvarez sito en la calle Aranguren 2071, de esta Ciudad. En ese momento, el mencionado nosocomio expidió el correspondiente certificado de nacimiento donde consta el nombre del padre -Juan Carlucci- y el de la madre -María Querol- y se procedió a la debida inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Tomo 1°A, N° 684, siéndole otorgado el DNI N°????Al momento de asentar en la partida sus datos, se consignó erróneamente como apellido del menor el materno QUEROL, pero en realidad su apellido paterno es CARLUCCI. El mismo que tienen nuestros otros dos hijos, como se puede cotejar con la libreta de matrimonio acompañada.En su momento no advertimos dicha dificultad y cuando lo hicimos fue imposible acudir a realizar el correspondiente cambio, dado que nos habíamos ido a vivir a Chile.Esta situación le trae múltiples complicaciones al no poder acreditar en debida forma su identidad, ya que sólo lleva por apellido materno y no el de su padre como primer apellido.En consecuencia, solicitamos que se ordene rectificar la partida de nacimiento de nuestro hijo ordenando inscribir al mismo como José Carlucci.DERECHOFundamos el derecho que me asiste en el art. 64 del Código Civil y Comercial de la Nación, doctrina y jurisprudencia acorde.PRUEBADocumental: Acompañamos: certificado de nacimiento expedido por el Hospital T. Alvarez,fotocopia de inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, partida de nacimiento de José Querol, fotocopia del DNI de José Querol, libreta de matrimonio.PETITORIOPor todo lo expuesto, solicitamos:a) Se nos tenga por presentados, por parte y por constituido el domicilio.b) Se agregue la documentación acompañada.c) Oportunamente, se haga lugar a la rectificación solicitada, ordenándose expedir el pertinente oficio para su posterior inscripción.Proveer de conformidad,SERÁ JUSTICIA.-